

Sevilla, 13 de mayo de 2021

## PRESENTACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES Y CONDICIONES LABORALES CONSENSUADAS PARA EL EMPLEO DEL HOGAR PARA EL AÑO 2021

La **Plataforma de Empleo del Hogar de Sevilla**, conformada por 16 organizaciones que trabajan por la igualdad de derechos y mejora de las condiciones de las personas empleadas del hogar, por sexto año consecutivo, presenta las **Tablas salariales consensuadas para el año 2021**, con acuerdos de las condiciones laborales mínimas, según establece la normativa.

Las **tablas salariales** son un instrumento de trabajo con criterios consensuados a partir de la experiencia de las entidades sociales sin ánimo de lucro en su compromiso de formación, asesoría y defensa a trabajadoras de hogar, así como desde la labor de visibilización del sector de la Asociación de trabajadoras de hogar, y se establecen con el objetivo de favorecer una intermediación laboral en condiciones dignas.

### Realidad del sector

El 4,6% de las mujeres trabajadoras en Andalucía son trabajadoras del hogar y los cuidados, empleadas por un hogar familiar. **Cerca de 82.000 mujeres forman parte de un colectivo con derechos mermados y en condiciones de vida y trabajo precarias.** En Andalucía se encuentran el 14,9% de todas las trabajadoras del hogar y los cuidados de España.

A nivel estatal, una de cada 3 trabajadoras del hogar vive bajo el umbral de la pobreza a pesar de que son una pieza fundamental de nuestro modelo de reparto del trabajo de cuidados, y gracias a ellas miles de personas dependientes son atendidas, a pesar de los déficits de nuestro sistema de atención a la dependencia.

La informalidad es una norma en el sector. **Aproximadamente el 44% del trabajo del hogar en Andalucía se presta dentro de la economía sumergida** (por encima de la media estatal del 36%)<sup>1</sup>.

El trabajo de hogar es un trabajo “invisibilizado”. Significativamente, las trabajadoras del sector siguen cobrando por debajo del salario mínimo; sus horarios laborales no son respetados y tampoco tienen reconocidos los mismos derechos ni la misma protección que el resto de trabajadores y trabajadoras.

### Un sistema de cuidados frágil y sin equidad

Las trabajadoras sostienen un sistema de cuidados demasiado frágil que, castigado por la insuficiente atención a la dependencia, con unas políticas de conciliación muy limitadas, provoca que las relaciones laborales establecidas se den en la informalidad, con ausencia de protección a las familias con pocos recursos que se encuentran sin posibilidades de unos cuidados dignos.

### Los derechos de quienes cuidan

---

<sup>1</sup> Informe de Intermón Oxfam (Esenciales y sin derechos marzo 2021).

La pandemia ha traído el reconocimiento social a las trabajadoras del sector. El Real **Decreto-ley 10/2020 del 29 de marzo**, reconoció los cuidados como actividad básica. Si este trabajo es esencial, creemos que los derechos y condiciones laborales de quienes lo desempeñan también deben serlo.

### **Un subsidio no para todas**

El subsidio extraordinario para las empleadas de hogar y cuidados, establecido en el RDL 11/2020, del 1 de abril es un reconocimiento histórico, pues por primera vez se ha establecido un subsidio para este colectivo, sin embargo, este subsidio es insuficiente, ya que dejó afuera a **todas las migrantes** en situación irregular y a **las trabajadoras sin alta** en la Seguridad Social.

Se han presentado 56.348 solicitudes del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social. Entre junio-noviembre se han aprobado solo 38.183 (67% de las solicitantes). Aún queda el reconocimiento definitivo del derecho a la prestación por desempleo, del único sector laboral que permanece todavía sin él.

### **Campaña de inspección de trabajo**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha impulsado un plan de actuación para regularizar la situación laboral del sector de empleadas de hogar, en salarios y cotizaciones. ***Dicho salario no puede ser inferior al SMI vigente, 1050 euros mensuales o con el prorrateo de pagas extraordinarias, 1.108,33 euros mensuales.***

Por otra parte, es urgente la modificación de la Ley de Extranjería, que afecta a los procesos de regularización de las personas migrantes, especialmente, a las trabajadoras del hogar en situación administrativa irregular y por consiguiente, a las cotizaciones a la seguridad social.

### **Familias desprotegidas**

Constatamos también la situación de las familias con menos recursos económicos, que no pueden acceder a los cuidados dignos y por lo tanto, tampoco cuentan con los recursos para una contratación en condiciones justas, por tanto, es urgente tener un sistema público que garantice con calidad los cuidados de todas y todos.

Por esta realidad tangible del sector consideramos muy necesaria la elaboración y difusión de estas tablas salariales consensuadas como las que presenta hoy la Plataforma, como una herramienta de orientación tanto para trabajadoras como para familias empleadoras.

**Para mayor información:** [plataformaempleohogarse@gmail.com](mailto:plataformaempleohogarse@gmail.com)

Las organizaciones que conforman la Plataforma de Empleo de Hogar de Sevilla son: ACCEM, Asociación de Trabajadoras y trabajadores de hogar de Sevilla, Cáritas Diocesana de Sevilla, Centro Social María Inmaculada, Centro de Acogida a Refugiados (CAR), CEAR, Claver- Servicio Jesuita a Migrantes, Cruz Roja Española, Decco Internacional, Federación Andalucía Acoge, Fundación Aljaraque, Fundación Sevilla Acoge, Fundación Doña María, Mujeres en Zona de Conflicto, Oficina de Derechos Sociales, Unión Sindical Obrera (USO).